



“FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL: REQUISITOS Y BENEFICIOS”

Elaborado por: Pedro Esteban Tamayo Tanta
Especialista en Formalización del Programa Nacional “Tu Empresa”





PERÚ

Ministerio
de la Producción

¿Cuál es la situación actual de la MYPE en el Perú?



99.3 % de las
empresas del
país son
MYPE



Generan el
86% de los
puestos de
trabajo



48% no
considera
necesario
formalizarse



Menos del 30% usa
redes sociales o
herramientas en internet
para comercializar



53.2 %
de MYPES
son
informales



Solamente el 6%
de microempresas
accede a créditos
formales



80.5%
no cuenta con capacitación o asistencia
técnica en gestión empresarial

Qué es una MYE Micro, pequeña y mediana empresa?



¿Qué es?

Es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente.



¿Qué hace?

Desarrolla actividades de :

- Extracción
- Transformación
- Producción
- Comercialización de bienes o prestación de servicios.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial DS 013-2013-PRODUCE



Hasta 150
UIT

Microempresa



Mayor de 150
UIT y
Hasta 1,700 UIT

Pequeña empresa



Mayor de 1,700
UIT Y hasta 2,300
UIT

Mediana Empresa



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Beneficios de la formalización





Diferencias básicas entre una persona natural con negocio y una persona jurídica

Característica	Persona natural con negocio	Persona jurídica
Número de personas	Una sola	De una a más
Responsabilidad	Ilimitada	Limitada
Capital social	No requiere demostrar	Requiere demostrar ^(1/)
RUC	Inicia con 10	Inicia con 20
Régimen tributario	NRUS, RER, RMT, RG	RER, RMT, RG
Órganos	Solo el dueño	Según forma empresarial elegida

Nota 1/: Si bien la Ley no exige un mínimo o un máximo de capital social, el Centro Tu Empresa, CDE o Agente CDE trabaja con un monto mínimo de S/ 1000 y un máximo de 7 UIT. Según la notaría, este capital social deberá demostrarse mediante depósito en cuenta bancaria o declaración jurada.

Persona Natural con Negocio



VENTAJAS

Puedo crear y liquidar fácilmente el negocio.

La propiedad, el control y la administración del negocio está solo en tu persona.

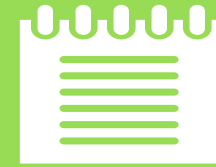
Persona natural con negocio

—

Formalización Tributaria



 **Tu Empresa**



LIMITACIONES

Tu responsabilidad en este caso se extenderá a todo tu patrimonio.

Limitaciones para acceder a fuentes de financiamiento.

Persona Jurídica



VENTAJAS

La responsabilidad es limitada. Si la empresa no puede pagar una deuda, se responde solo con el patrimonio del negocio, y no con el de los dueños.

Mayor disponibilidad de capital, ya que varios socios pueden aportar al negocio.

Aumenta las posibilidades de acceder a préstamos bancarios a menores tasas.

Se puede acceder a procesos de compras públicas

Persona Jurídica

Formalización Jurídica



LIMITACIONES

Puede implicar más trámites para su constitución.

El proceso para un cambio de giro o liquidación es un poco más complejo.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Tipos de persona Jurídica

Decreto Ley N° 21621

Empresa Individual de Responsabilidad Limitada

EIRL

Voluntad unipersonal

Patrimonio

- Aporte dinerario o no Dinerario
- Responsabilidad limitada

Órganos

- Titular
- Gerencia





PERÚ

Ministerio
de la Producción



Tipos de persona Jurídica

Ley General de Sociedades – Ley 26887

Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

2 a 20 socios

- Capital social: participaciones

- Patrimonio:
 - aporte dinerario o no dinerario

- Responsabilidad limitada

Órganos

- Junta de socios
- Gerencia





PERÚ

Ministerio
de la Producción



Tipos de persona Jurídica

Ley General de Sociedades – Ley 26887

Sociedad Anónima SA

2 a + accionistas

- Capital social: Acciones nominativas
- Patrimonio : Aporte dinerario o no Dinerario
- Responsabilidad limitada

Órganos

- Junta general de accionistas
- Directorio (obligatorio)
- Gerencia





PERÚ

Ministerio
de la Producción



Tipos de persona Jurídica

Ley General de Sociedades – Ley 26887

Sociedad Anónima Cerrada SA

2 a 20 accionistas

- Capital social: Acciones nominativas
- Patrimonio : Aporte dinerario o no Dinerario
- Responsabilidad limitada

Órganos

- Junta general de accionistas
- Directorio (opcional)
- Gerencia





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Órganos de una E.I.R.L.



Titular:

Es el órgano máximo de la empresa, tiene a su cargo la decisión de los bienes y actividades de la empresa.



Gerencia

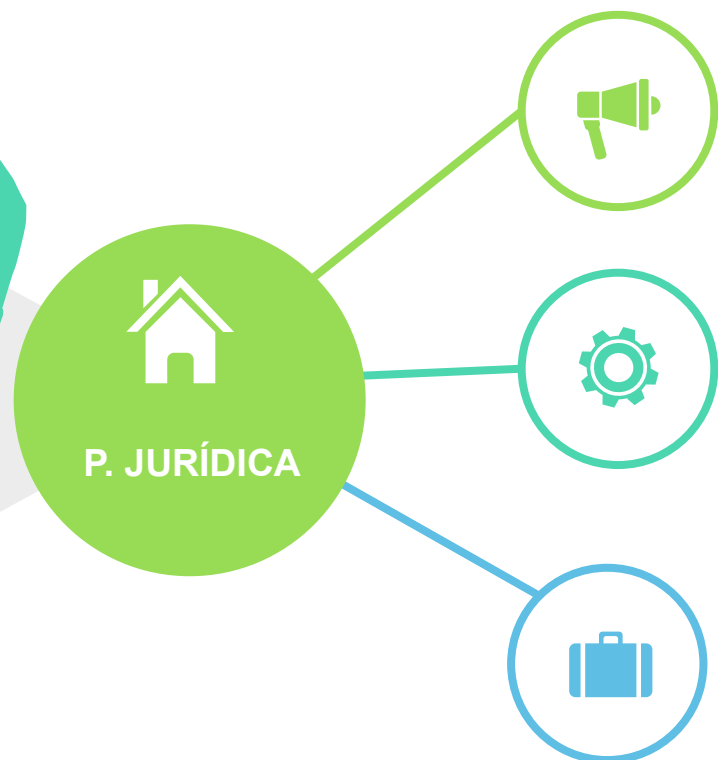
Designado por el titular, tiene a su cargo la administración y representación de la empresa. Siendo titular puedes tener el cargo de gerente, en cuyo caso asumirás las facultades, deberes y responsabilidades de ambos cargos. Serás titular-gerente.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Órganos de una Sociedad



Junta General de Socios / Accionistas:

- Órgano supremo de la sociedad Integrado por la totalidad de los socios o accionistas
- El estatuto limita sus atribuciones y facultades.
- Cada acción da derecho a un voto

Directorio

- Órgano colegiado elegido por la junta general de accionistas.
- Está conformado por un mínimo de 3 personas.
- Miembros del directorio pueden ser accionistas.
- Sólo se aplica a las S.A. o S.A.C.

Gerente

Es la persona en quién recae la representación legal y de gestión de la sociedad



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Beneficios económicos de Constituir una empresa en el Centro de Desarrollo Empresarial (CDE)



DETALLE	CTE, CDE o Agente CDE	Privado (Aproximadamente)
Búsqueda de nombre	S/ 0	S/ 5.00
Reserva de nombre	S/ 0	S/ 20.00
Acto constitutivo (o minuta)	S/ 0	Según notaría (aprox. S/ 300.00)
Derechos notariales	Según notaría (Aprox. Entre S/ 100.00 a S/ 250.00)*	Según notaría (aprox. S/ 350.00 a S/ 450.00)**
Derechos registrales (Capital Social menor o igual 1 UIT)	S/ 0	Según capital social e inscripción de administradores (aprox. S/ 98.00 a S/ 232.00)**
Gastos registrales (Capital mayor a 1 UIT)	Según el monto del capital social e inscripción de administradores	Según el monto del capital social e inscripción de administradores

*Montos referenciales para Lima Metropolitana.

Para Provincias también se cuenta con costos preferenciales según notarias y regiones (consultar en el Centro correspondiente).

**Montos referenciales para Lima Metropolitana.

Este monto varía en provincias según región y notaría.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Requisitos para Constituir una Empresa



PLATAFORMA DE APOYO AL EMPRENDEDOR

1. Reserva de Preferencia Registral de la denominación o razón social de tu empresa en SUNARP.
2. DNI, pasaporte o carnet de extranjería original o copia (vigente y sin deudas en el Jurado Nacional de Elecciones) de los intervinientes de la empresa y sus cónyuges.(*)
3. Objeto social de la empresa: descripción detallada de la actividad económica de tu empresa (giro de la empresa: Por ejem.: venta y mantenimiento de maquinaria pesada)(**)
4. Capital social de la empresa: detalle del aporte económico o bienes muebles que realiza el titular o socios de la empresa.(**)
5. Declaración jurada: formato que incluye información de la empresa, intervinientes y



(*) En caso de separación de patrimonio, presentar en el Centro la copia literal.

(**) Se recomienda presentar en el Centro la información en formato digital.

Conclusiones



- La Formalización nos permite acceder a nuevos mercados, captar mas clientes y poder tener acceso al financiamiento.
- El trámite de la formalización tributaria es actualmente de manera virtual a través de la plataforma de atención de servicios SUNAT
- El principal beneficio de la formalización societaria es la protección del patrimonio de los socios / accionistas.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Escríbenos:

tuempresa@produce.gob.pe

WhatsApp Oficial:

914-104-392

Síguenos en:



@tuempresagobpe



tuempresa



tuempresagobpe